



BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA VII EDICIÓN DE PREMIOS A LA “MEJOR EXPERIENCIA TURÍSTICA DE ARAGÓN 2023”

El texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, atribuye en su artículo 72, al Departamento competente en materia de turismo, la posibilidad de crear incentivos y premios en reconocimiento de aquellas actuaciones privadas o realizadas por entidades locales tendentes a la consecución de un turismo de calidad.

El Plan Aragonés de Estrategia Turística 2021-2024 (PAET) incluye una serie de objetivos, entre los que se encuentra el Objetivo 2, “Creación de productos turísticos sostenibles e innovadores. Consolidación y desarrollo de productos y otras acciones de promoción”. Dentro de las medidas previstas para la consecución de este objetivo se encuentra la medida 2.2 “Experiencias turísticas”, que pretende incentivar al sector para la creación, desarrollo y promoción de experiencias turísticas innovadoras, originales sostenibles y diferenciales que ayuden a destacar a Aragón sobre otras regiones, así como coordinar opciones para facilitar la comercialización.

El turismo a través de las experiencias es aquel que promueve una VIVENCIA SATISFACTORIA que lleva asociado un fuerte recuerdo positivo de la experiencia vivida y además consigue que la persona que viaja encuentre un SIGNIFICADO a través de aquello que hace durante su viaje, atrae visitantes, los fideliza y consigue que repitan, para lo que es imprescindible crear vínculos estables con estos mediante un servicio personalizado.

Por todo ello, de acuerdo con las medidas establecidas en el PAET, se pretende impulsar la creación de productos turísticos innovadores, experiencias que promuevan el territorio y recursos de Aragón especialmente basadas en la sostenibilidad y el ecoturismo, que garanticen una contribución de los viajeros al desarrollo local y a la conservación de la biodiversidad de los espacios protegidos y de los servicios turísticos ayudando a la desestacionalización turística.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha impulsado desde el pasado año el Programa “Experiencias Turismo España”, cuyo objetivo es incrementar y mejorar las experiencias que componen la oferta turística de España, y apostar por las experiencias turísticas en la promoción de España en los mercados internacionales.

El Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, competente en materia turística ha decidido convocar, a través de la Dirección general de Turismo, la VII Edición de Premios a la mejor Experiencia Turística Aragonesa, de manera que se pueda premiar a aquellos empresarios o entidades que realicen actividades ligadas a un turismo “experiencial”. A través de una gestión sostenible del destino y sus recursos y de una búsqueda permanente de excelencia, Aragón se encuentra bien posicionado dentro de España como destino experiencial, y resulta necesario continuar fomentando la creación y promoción de experiencias turísticas únicas y diferenciadoras ya sea por su originalidad, su innovación, su sostenibilidad, su carácter experiencial y su diversión, que fortalezcan esa imagen de destino de experiencias. Asimismo, siendo Aragón un territorio con abundancia de recursos óptimos para la generación de experiencias de ecoturismo, y ya que el ecoturismo constituye una de las tendencias del presente y del futuro del turismo, se debe



promover la creación y difusión de este tipo de experiencias, por eso, por tercer año consecutivo se apuesta por esta categoría diferenciada.

Por estos motivos se convoca la VII Edición de Premios a la mejor Experiencia Turística de Aragón con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - OBJETO

VII Edición de Premios a la mejor Experiencia Turística de Aragón.

SEGUNDA. - ENTIDAD CONVOCANTE

Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, competente en materia de turismo, a través de la Dirección General de Turismo.

TERCERA. - PREMIOS Y DISTINCIONES

Todos los participantes optarán a las dos categorías de premios siguientes:

- 1^{er} Premio a la Mejor Experiencia Turística de Aragón 2023.
- 2^o Premio a la Mejor Experiencia Turística de Aragón 2023.
- 3^{er} Premio a la Mejor Experiencia Turística de Aragón 2023.
- Premio a la Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2023.

Quienes obtengan tales premios y distinciones, así como el resto de finalistas, gozarán de la oportuna difusión a través de las páginas informativas y redes sociales corporativas de turismo del Departamento competente en esta materia, de la inclusión en la página web “Experiencias Turísticas de Aragón”, de la impresión de un folleto conteniendo la totalidad de las experiencias finalistas, así como, en su caso, de las inserciones publicitarias en medios de comunicación que puedan ser acordadas, de la promoción específica en ferias de turismo, de la publicidad internacional a través de Turespaña o de la participación en la gala de entrega de premios

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El Premio se entregará en la Gala de las Experiencias Turísticas de Aragón, que se celebrará, previsiblemente, en el mes de diciembre de 2023, y se emitirá en distintos medios de comunicación.

QUINTA. - JURADO

A los efectos de participar en la selección de las mejores experiencias se crea el Jurado de selección del Premio, con la siguiente composición:



- Presidente/a: CONSEJERO/A DEL DEPARTAMENTO COMPETENTE EN MATERIA DE TURISMO

- Vicepresidente/a: DIRECTOR/A GENERAL DE TURISMO.

Vocales:

- GERENTE DE TURISMO DE ARAGÓN

- JEFE/A DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS.

- JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS.

- JEFE/A DE SERVICIO DE PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TURÍSTICOS.

- COMMUNITY MANAGER DE TURISMO DE ARAGÓN.

- Secretario/a: TÉCNICO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

A los efectos de participar en la preselección de las experiencias se crea el Jurado de preselección de finalistas con la siguiente composición:

- Presidente/a: DIRECTOR/A GENERAL DE TURISMO.

Vocales:

- JEFE/A DE SERVICIO DE PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TURÍSTICOS.

- ASESOR/A TÉCNICO/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO.

- JEFE/A DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.

- JEFE/A DE SECCIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO.

- ASESOR/A TECNICO/A DESIGNADO POR EL GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA TURISMO DE ARAGÓN

- JEFE/A DE NEGOCIADO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- ADMINISTRATIVO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

SEXTA. - PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

1. Cualquier experiencia relacionada con el ámbito turístico, presentada por una entidad pública o privada, podrá ser candidata a “Mejor Experiencia Turística de Aragón 2023” y a



“Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2023”, siempre que se haga a través de las entidades descritas en el apartado siguiente.

2. Las empresas que deseen participar como candidatas a “Mejor Experiencia Turística de Aragón 2023” y a “Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2023”, deberán presentar su propuesta a través de cualquier entidad privada sin ánimo de lucro (asociación) del sector turístico, debidamente inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma de Aragón, o bien a través de las Diputaciones Provinciales, Comarcas o de los Municipios de más de 20.000 habitantes.

3. Cada una de estas entidades y administraciones podrá realizar cuantas propuestas de candidatos privados o públicos estimen conveniente, siempre que guarden relación con el objeto del concurso. Sin embargo, por cada candidato no se podrán presentar más de 2 experiencias.

4. Previamente a la decisión final sobre los premios y distinciones, se realizará una preselección de finalistas por parte del Jurado designado al efecto, hasta alcanzar la cifra máxima de 25 candidaturas de entre todas las presentadas, las cuales pasarán a una fase final de presentación de las mismas en la Gala de Experiencias Turísticas 2023

5. Se podrán presentar proyectos que hayan sido candidatos en otra edición anterior, siempre que haya transcurrido más de un año desde la última candidatura y haya elementos innovadores en la experiencia que la diferencien de la anterior o bien que no hayan sido seleccionados en la candidatura anterior para estar entre los 25 finalistas. No se pueden presentar experiencias que ya estén incluidas en la web de experiencias turísticas de Aragón. El Jurado podrá excluir motivadamente cualquier candidatura que contravenga este apartado.

6. De entre los candidatos nominados para la fase final serán seleccionados, por parte del Jurado, los ganadores de los premios.

SÉPTIMA. - CONDICIONES DE LOS CANDIDATOS

1. Será condición indispensable para todos los candidatos cumplir con los requisitos legales que establezca la legislación aragonesa.

2. La candidatura se presentará a través de la ficha adjunta, con una descripción clara que explique la experiencia que se presente y una pequeña justificación que motive la selección de la misma y sus principales valores, así como de varias fotografías y, en su caso, vídeos que ilustren la citada experiencia.

3.- Las candidaturas finalistas, deberán presentar un mínimo de 5 y un máximo de 10 fotografías en **alta resolución** con el objeto de plasmar su experiencia en el folleto y página web <https://experiencias.turismodearagon.com/> para su promoción nacional e internacional. Se indicarán las instrucciones correspondientes de resolución y formato, etc.

4.- Igualmente a las experiencias finalistas, se les solicitará un vídeo de 90 segundos aproximadamente para su emisión en la VII Gala de las Experiencias Turísticas de Aragón



2023. Puede utilizarse una secuencia continuada de fotos. El plazo de entrega del mismo se extenderá hasta el final de noviembre de 2023.

OCTAVA. - PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el día 29 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas. Las candidaturas deberán presentarse, o bien por **Registro Electrónico General** de la Administración Pública de Aragón, o mediante su presentación en una **Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón**, dirigidas a la Dirección General de Turismo indicando como **Asunto: “Mejor experiencia turística 2023”**. No se admitirán las propuestas enviadas por correo electrónico, si bien podrá usarse este medio para comunicarse con la dirección general de turismo, para realizar un adelanto de documentación, para enviar el resto de materiales necesarios (fotografías y vídeos, textos) o para realizar cualquier consulta. A estos efectos los correos electrónicos de contacto serán: promocionturistica@aragon.es.

2. Durante el mes de octubre, el Jurado de preselección de finalistas se reunirá al objeto de elegir los candidatos a los premios de Mejor Experiencia Turística y a Mejor Experiencia de Ecoturismo, que expondrán su candidatura en la Gala de las Experiencias Turísticas 2023.

3. La semana del 23 al 27 de octubre se anunciarán las candidaturas finalistas.

4. Los criterios de valoración serán:

- Originalidad de la actividad.
- Innovación de la experiencia.
- Emoción que transmita la actividad.
- Potencial de atracción turística de la actividad.
- Continuidad en el tiempo de la realización de la actividad propuesta. (se realiza durante todo el año, en época estival, en invierno...)
- Frecuencia con la que se realiza la actividad a lo largo del año (diaria, semanal, mensual...).
- Accesibilidad de la experiencia a todo tipo de público.
- Experiencias satisfactorias de los usuarios que hayan realizado la actividad.
- Valoración global como “Experiencia turística” entendiendo lo experimental o diferencial de la misma.

En el caso de la Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2022 se valorará, además:



- El disfrute de la naturaleza y el respeto al equilibrio del medio ambiente y a la población local.

5. Los Premios se fallarán en el mes de diciembre de 2023 en la Gala de las Experiencias Turísticas 2023.

La fecha exacta de la celebración de la Gala se determinará por el Consejero/a competente en materia de Turismo con la suficiente antelación.

6. El hecho de participar supone la aceptación de las bases y la decisión final del Jurado de preselección de finalistas y del Jurado de selección de los premios.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Arturo Aliaga López